



1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 12:30 horas del día 19 de febrero de 2026,
2 en el tercer piso de la biblioteca (CAADI), dio inicio la Primera Sesión Ordinaria
3 ENMSG2026-O01 de la H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de
4 Guanajuato, presidida por la Directora de la Escuela, Mtra. Karina Alejandra Rodríguez
5 Valdivia, y estando reunidos 11 de 12 miembros que a la fecha la integran, bajo el
6 siguiente:

7 **ORDEN DEL DÍA**

- 8 1. Lista de presentes.
- 9 2. Declaración de quórum legal.
- 10 3. Honores al estandarte universitario.
- 11 4. Análisis de la solicitud de extensión de tiempo del estudiante ***** del plan 2017.
- 12
- 13 5. Análisis de la solicitud de extensión de tiempo de la estudiante ***** del plan 2020.
- 14
- 15 6. Análisis de solicitud de la estudiante ***** para el cambio de grupo
- 16 de la UDA de tutoría.
- 17 7. Análisis y en su caso validación del acta de la sesión ordinaria ENMSGTO2025-
- 18 O04 y el acta de la sesión extraordinaria ENMSGTO2026-E01.
- 19 8. Solicitud de autorización para la realización de un viaje académico a la Ciudad de
- 20 México, presentada por la Profesora Marcela del Rosario Franco Villafaña.
- 21 9. Asuntos generales.

22 **Punto 1. Lista de presentes.**

23 El Secretario de la sesión de la H. Academia, Ing. Raúl Rangel Torres, pasó lista de los
24 representantes titulares de la H. Academia, encontrándose presentes 11 de 12 miembros
25 para dar inicio a la sesión.

26 **Punto 2. Declaración del quórum legal.**

27 Una vez que el Secretario de la sesión informó a la Presidenta de la presencia de 11 de
28 12 miembros de la H. Academia, la Presidenta declaró el quórum legal para dar inicio a
29 la sesión.



30 **Punto 3. Honores al estandarte universitario.**

31 Los miembros de la H. Academia rinden honores al estandarte universitario al entonar
32 el himno de la Universidad de Guanajuato.

33 **Punto 4. Análisis de la solicitud de extensión de tiempo del estudiante ***** del plan 2017.**

34 *****
35 La Presidenta de la sesión de la H. Academia, Mtra. Karina Alejandra Rodríguez Valdivia,
36 da a conocer al pleno la solicitud y exposición de motivos del estudiante, además de
37 sus adeudos académicos con las opciones de regularización, lo anterior para que, el
38 pleno pueda considerar los periodos que se podrían otorgar con la finalidad de que el
39 estudiante culmine su programa educativo.

40 **Punto 5. Análisis de la solicitud de extensión de tiempo de la estudiante ***** del plan 2020.**

41 *****
42 La Presidenta de la sesión de la H. Academia, Mtra. Karina Alejandra Rodríguez Valdivia,
43 da a conocer al pleno la solicitud y exposición de motivos de la estudiante, además de
44 sus adeudos académicos con las opciones de regularización, lo anterior para que, el
45 pleno pueda considerar los periodos que se podrían otorgar con la finalidad de que la
46 estudiante culmine su programa educativo.

47 **Punto 6. Análisis de solicitud de la estudiante ***** para el cambio de**
48 **grupo de la UDA de tutoría.**

49 La Presidenta de la H. Academia, Mtra. Karina Alejandra Rodríguez Valdivia, da a conocer
50 al pleno la solicitud y exposición de motivos presentada por la estudiante.
51 Una vez realizado el análisis normativo correspondiente respecto de las competencias
52 de este Órgano Colegiado, el pleno concluye que no es posible emitir una respuesta
53 afirmativa ni negativa a la petición formulada, toda vez que, conforme a la normatividad
54 vigente, lo solicitado excede las atribuciones de la Academia de la Escuela.

55 **Punto 7. Análisis y en su caso validación del acta de la sesión ordinaria**
56 **ENMSGTO2025-004 y el acta de la sesión extraordinaria ENMSGTO2026-E01.**



57 Se realizó la lectura y análisis de las actas correspondientes a la sesión ordinaria
58 ENMSGTO2025-O04 y el acta de la sesión extraordinaria ENMSGTO2026-E01, la cual es
59 aprobada por unanimidad después de haber hecho observaciones de contenido y/o
60 forma.

61 **Punto 8. Solicitud de autorización para la realización de un viaje académico a la**
62 **Ciudad de México, presentada por la Profesora Marcela del Rosario Franco Villafaña.**

63 La Presidenta de la H. Academia, Mtra. Karina Alejandra Rodríguez Valdivia, dio a
64 conocer al pleno la propuesta de viaje académico con destino a la Ciudad de México,
65 presentada por la profesora Marcela del Rosario Franco Villafaña. Después de la lectura
66 y análisis por parte del pleno, se realizaron diversas observaciones respecto a la
67 organización del viaje, con el propósito de que la profesora Franco Villafaña atienda las
68 recomendaciones señaladas en el documento presentado. Una vez realizadas las
69 correcciones pertinentes, la propuesta podrá ser ingresada nuevamente en una sesión
70 futura para ser sometida a votación.

71 **Punto 9. Asuntos Generales.**

72 No se presentaron asuntos generales.

73 Se da por concluida la sesión, siendo las 15:30 horas del mismo día con los siguientes
74 acuerdos:

75 **ENMSG2026-O01-01** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley
76 Orgánica, así como en los artículos 20 y 28 del Estatuto Orgánico,
77 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, se
78 convocó a la sesión **ENMSG2026-O01** a la H. Academia de la
79 Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato, con el propósito
80 de analizar la solicitud de ampliación de plazo presentada por el
81 estudiante ***** *, perteneciente al programa de
82 Bachillerato General, **plan 2017**, de la ENMS Guanajuato.

83 Después del análisis de los argumentos expuestos por el
84 estudiante, así como de sus adeudos académicos pendientes, el



85 pleno de la H. Academia determina, **por unanimidad de votos**,
86 otorgar una extensión de tiempo equivalente a los periodos **enero-**
87 **junio 2026**, con base en artículo 51 fracción V del Reglamento
88 Académico de la Universidad de Guanajuato.

89 **ENMSG2026-O01-02** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley
90 Orgánica, así como en los artículos 20 y 28 del Estatuto Orgánico,
91 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, se
92 convocó a la sesión **ENMSG2026-O01** a la H. Academia de la
93 Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato, con el propósito
94 de analizar la solicitud de ampliación de plazo presentada por la
95 estudiante ***** *, perteneciente al programa de
96 Bachillerato General, **plan 2020**, de la ENMS Guanajuato.

97 Después del análisis de los argumentos expuestos por la
98 estudiante, así como de sus adeudos académicos pendientes, el
99 pleno de la H. Academia determina, **por unanimidad de votos**,
100 otorgar una extensión de tiempo equivalente a los periodos **enero-**
101 **junio 2026**, con base en artículo 51 fracción V del Reglamento
102 Académico de la Universidad de Guanajuato.

103 **ENMSG2026-O01-03** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley
104 Orgánica, así como en los artículos 20 y 28 del Estatuto Orgánico,
105 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, se
106 convocó a la sesión **ENMSG2026-O01** a la H. Academia de la
107 Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato, con el propósito
108 de analizar la solicitud de cambio de grupo de la Unidad de
109 Aprendizaje de Tutoría VI por parte de la estudiante *****
110 ***** *, perteneciente al programa de Bachillerato General, **plan**
111 **2020**, de la ENMS Guanajuato.

112 • Una vez analizados los argumentos expuestos por la
113 estudiante, así como las atribuciones y competencias de



114 este Órgano Colegiado, el pleno de la H. Academia
115 determinó, por unanimidad de votos, hacer de su
116 conocimiento lo siguiente:

- 117 • Con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de
118 Responsabilidades en el Entorno Universitario de la
119 Universidad de Guanajuato, la Comisión de Honor y Justicia
120 es la instancia competente que puede determinar alguna
121 sanción. Para mayor referencia, se transcribe el artículo
122 citado:

123 *Sanciones*

124 *Artículo 13. Ante el incumplimiento de alguna de las*
125 *obligaciones que se encuentran reguladas en el artículo*
126 *anterior, la Comisión de Honor y Justicia podrá determinar*
127 *alguna de las sanciones siguientes, atendiendo a la gravedad*
128 *de aquella:*

129 *Párrafo reformado Párrafo reformado Gaceta Universitaria*
130 *Gaceta Universitaria 30-08-2021*

131
132 *I. Para el personal que realice o asista las funciones de*
133 *docencia, investigación o extensión:*

134 *a) Amonestación;*

135 *b) Suspensión de la actividad que desempeñe y de los*
136 *derechos que acompañan el nombramiento, que puede*
137 *comprender desde un día hasta 90 días naturales, plazo que*
138 *constituye la máxima sanción para la suspensión del empleo,*
139 *cargo o comisión establecida en las sanciones para los*
140 *servidores públicos por faltas graves prevista en la Ley de*
141 *Responsabilidades Administrativas para el Estado de*
142 *Guanajuato;*

143 *Inciso reformado Gaceta Universitaria 30-08-2021*



- 144 *c) Orden de alejamiento a efecto de no acercarse o*
145 *comunicarse con la persona afectada dentro de los espacios*
146 *físicos o virtuales, hasta por un término de cinco años;*
147 *Inciso reformado Gaceta Universitaria 30-08-2021*
148 *d) Separación definitiva del cargo, e*
149 *Inciso adicionado Gaceta Universitaria 30-08-2021*
150 *e) Inhabilitación académica de uno hasta tres periodos*
151 *académicos (cuatrimestrales o semestrales), en los casos en*
152 *que se hubiere separado definitivamente del cargo a la*
153 *persona infractora.*
154 *Inciso adicionado Gaceta Universitaria 30-08-2021*
155 *Cuando se estime que el comportamiento supere los*
156 *alcances previstos en esta fracción, y amerite una sanción de*
157 *diversa naturaleza, se procederá conforme a lo dispuesto en*
158 *el último párrafo del artículo 21 del presente ordenamiento.*
159 *Párrafo adicionado Gaceta Universitaria 30-08-2021*
160 *II. Para las y los estudiantes:*
161 *Fracción reformada Gaceta Universitaria 30-08-2021*
162 *a) Amonestación;*
163 *b) Suspensión de la asistencia a clases de uno hasta cuarenta*
164 *y cinco días;*
165 *Inciso reformado Gaceta Universitaria 30-08-2021*
166 *c) Suspensión de la calidad de estudiante de la Universidad*
167 *hasta por un periodo académico (cuatrimestral o semestral),*
168 *en cualquiera de las modalidades;*
169 *Inciso reformado Gaceta Universitaria 30-08-2021*
170 *d) Participar en proyectos universitarios en favor de la*
171 *comunidad universitaria;*
172 *Inciso reformado Gaceta Universitaria 30-08-2021*
173 *e) Orden de alejamiento a efecto de no acercarse o*
174 *comunicarse con la persona afectada dentro de los espacios*



- 175 *físicos o virtuales, hasta por un plazo que no exceda de la*
176 *duración del programa académico que corresponda;*
177 *Inciso reformado Gaceta Universitaria 30-08-2021*
178 *f) El impedimento para que pueda inscribirse a cualquier*
179 *programa académico, hasta por un plazo de cinco años,*
180 *cuando ya no forme parte de la comunidad universitaria al*
181 *momento de emitirse la resolución;*
182 *Inciso reformado Gaceta Universitaria 30-08-2021*
183 *g) Expulsión del programa educativo;*
184 *Inciso reformado Gaceta Universitaria 30-08-2021*
185 *h) Expulsión de la División o Escuela del Nivel Medio Superior;*
186 *Inciso adicionado Gaceta Universitaria 30-08-2021*
187 *i) Expulsión del nivel educativo; y*
188 *Inciso adicionado Gaceta Universitaria 30-08-2021*
189 *j) Expulsión de la Universidad.*
190 *Inciso adicionado Gaceta Universitaria 30-08-2021*
191 *Segundo Párrafo. Se deroga.*
192 *Párrafo derogado Gaceta Universitaria 30-08-2021*
193 *Tercer Párrafo. Se deroga.*
194 *Párrafo derogado Gaceta Universitaria 30-08-2021*
195 *Cuarto Párrafo. Se deroga.*
196 *Párrafo derogado Gaceta Universitaria 30-08-2021*
197 *Quinto Párrafo. Se deroga.*
198 *Párrafo derogado Gaceta Universitaria 30-08-2021*
- 199 • Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de
200 Responsabilidades y Sanciones en Materia de Violencia de
201 Género de la Universidad de Guanajuato, el Programa
202 Institucional de Igualdad de Género es la instancia
203 competente para ordenar, de manera fundada y motivada,
204 la aplicación de medidas de protección, y no este Órgano



205 Colegiado. Para mayor referencia, se transcribe el artículo
206 citado:

207 *Medidas de protección*

208 *Artículo 34. El Programa Institucional de Igualdad de Género,*
209 *ordenará fundada y motivadamente la aplicación de las*
210 *medidas de protección idóneas para que la persona*
211 *afectada desarrolle sus actividades, salvaguardando su*
212 *integridad física y emocional. Dichas medidas, entre otras,*
213 *pueden ser:*

214 *I. Prohibición de acercarse o comunicarse con la persona*
215 *afectada;*

216 *II. Limitación para asistir o acercarse al espacio universitario*
217 *donde la persona afectada realice alguna actividad*
218 *académica o al lugar donde se encuentre;*

219 *III. Reubicación de la persona probable responsable en lugar*
220 *distinto de trabajo, en la medida de lo posible considerando*
221 *el contrato colectivo de trabajo;*

222 *IV. Cambio de turno, grupo o sede, de la persona probable*
223 *responsable, cuando sea pertinente;*

224 *V. Apoyo académico para que la persona afectada no vea*
225 *mermado el desarrollo de sus actividades; y*

226 *VI. La prohibición de realizar conductas de intimidación o*
227 *molestia a la persona afectada o a personas relacionadas*
228 *con ella.*

229 *En la imposición de estas medidas, en lo conducente, se*
230 *aplicará de manera supletoria la Ley de Acceso de las*
231 *Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de*
232 *Guanajuato.*

- 233 • Asimismo, se hace del conocimiento que la Unidad de
234 Aprendizaje Tutoría presenta como particularidad que los
235 contenidos, actividades y encomiendas se gestionan a



236 través de la plataforma Campus Digital. En este sentido, se
237 recomienda dar seguimiento puntual a las actividades
238 programadas y, de considerarlo necesario, solicitar
239 sesiones presenciales individuales con el tutor académico
240 asignado, a fin de atender asuntos específicos o de carácter
241 personal.

242 **ENMSG2026-001-04** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley
243 Orgánica, así como por los artículos 20 y 28 del Estatuto Orgánico,
244 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, se
245 convocó a la H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior
246 de Guanajuato a la sesión ordinaria ENMSG2026-001 para el
247 análisis y, en su caso, la aprobación del acta de la sesión ordinaria
248 ENMSG2025-004 y del acta de la sesión extraordinaria
249 ENMSGTO2026-E01, en cumplimiento con lo establecido en el
250 artículo 41 del Estatuto Orgánico.

251 Una vez realizadas las revisiones correspondientes, ambas actas
252 fueron aprobadas por unanimidad de votos, en lo general y en lo
253 particular, incorporando las observaciones de contenido y forma
254 realizadas por las y los integrantes de la H. Academia.

255 **ENMSG2026-001-05** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley
256 Orgánica, así como en los artículos 20 y 28 del Estatuto Orgánico,
257 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, se emitió
258 la convocatoria a la sesión ENMSG2026-001 de la Honorable
259 Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato,
260 con el objeto de analizar la solicitud de autorización para la
261 realización de un viaje académico a la Ciudad de México,
262 presentada por la Profesora Marcela del Rosario Franco Villafaña.

263 Una vez realizado el análisis correspondiente, el pleno de este
264 Órgano Colegiado determinó solicitar a la profesora que



265 complemente su propuesta con la siguiente información, a efecto
266 de que en una sesión posterior pueda llevarse a cabo una nueva
267 revisión y, en su caso, resolver lo conducente respecto a su
268 autorización:

- 269 • Presentar la cotización detallada del viaje, especificando
270 claramente el responsable de cubrir los costos
271 correspondientes.
- 272 • Incorporar el itinerario pormenorizado de las actividades a
273 desarrollar durante el viaje.
- 274 • Precisar el número máximo de estudiantes que podrán
275 participar en la actividad.
- 276 • Indicar si la invitación está dirigida a la comunidad estudiantil
277 en general o a grupos específicos.
- 278 • Considerar que se requiere la participación de un docente
279 responsable por cada 20 estudiantes que asistan a la actividad.
- 280 • Describir la dinámica para la recepción de pagos, señalando
281 quién será el responsable de recibir y resguardar los recursos,
282 si el pago se realizará en una sola exhibición o en parcialidades,
283 así como el lugar y horario establecidos para tal efecto.
- 284 • Establecer expresamente que la participación de los
285 estudiantes en este viaje no generará beneficios ni
286 afectaciones académicas en las materias que se encuentren
287 cursando.
- 288 • Presentar el reglamento y las indicaciones que deberán
289 observarse durante el viaje, así como el protocolo a seguir en
290 caso de incumplimiento por parte de algún estudiante.

291 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 19 de febrero de 2026.- El secretario de la
292 sesión de la H. Academia de Nivel Medio Superior de Guanajuato, **Ing. Raúl Rangel**
293 **Torres**.- Rúbrica.
294



295 EL QUE SUSCRIBE, ING. RAÚL RANGEL TORRES, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
296 ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO
297 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS
298 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE
299 GUANAJUATO.

300

CERTIFICA

301 **QUE LA PRESENTE COPIA OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA**
302 **DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE GUANAJUATO Y CORRESPONDE AL**
303 **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. ACADEMIA DE LA ESCUELA DE**
304 **NIVEL MEDIO SUPERIOR DE GUANAJUATO CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DE 2026,**
305 **APROBADA POR LA H. ACADEMIA DE LA ENMS GUANAJUATO MEDIANTE EL**
306 **ACUERDO ENMSG2026-002-03, EMITIDO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL**
307 **20 DE MAYO DE 2026. DOY FE.**